

Q. L. presentes. Sesión ordinaria del día 22 de Mayo de 1893.

D. Joaquín San
D. Fernando Zapata. y a de mil ochocientos noventa y tres, se reunieron los Señores Concejales
D. Fernando Martínez, al margen se expresa, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín San
D. Joaquín Pareda, Barceló, con objeto de celebrar la sesión de este día, la que de la misma
D. José Zapata de y pública se dió principio por la lectura del acta anterior que fué
D. Manuel Medina aprobada por unanimidad. Et seguida se leyeron los Estatutos Especiales
D. José Benito les y demás ordenes recibidas desde la anterior, acordándose el cumplimiento
D. José G. Jimena. mismo de las que así lo exigieren.

Almuerzo De la cuenta del resultado obtenido en la subasta del servicio del alumbrado
público
público para el próximo año económico el Ayuntamiento quedó enterado acordando por unanimidad que por el Sr. Presidente, previo cumplimiento del pliego de condiciones se dé posesión en la época correspondiente a D. José Manabes.

Puentes De la misma manera se dió cuenta del resultado obtenido en la subasta
públicos del servicio de puentes públicos para el próximo año económico; el Ayuntamiento quedó enterado, acordando por unanimidad que por el Sr. Presidente, previo cumplimiento del pliego de condiciones, se dé posesión en la época correspondiente al referido D. José Manabes Remonde.

Mataadero En la misma forma se dió cuenta del resultado obtenido en la subasta
y Cancheros de del impuesto especial sobre degüello de cerdos en el mataadero público, enterados acordaron por unanimidad que por el Sr. Presidente, previo cumplimiento del pliego de condiciones, se dé posesión en la época oportuna a D. José Manabes Remonde, del impuesto referido sobre degüello para el próximo año económico 1893-94, así como de la venta de carnes en fresco en las especies declaradas al objeto.

Liquidación Se dió cuenta y lectura a la liquidación practicada por la Comisión nombrada
con el Depot. brada en la sesión del día tres del corriente mes, con el Recaudador de los impuestos de esta villa D. Juan Martínez Campos y la Corporación que quedó enterada, acordando que el alcance que le resulte la entregue a la brevedad posible, sin perjuicio de que el referido Sr. Recaudador notifique la operación por si hubiere algún error involuntario con el fin de que pueda subsanarse.

Dispos. del Por el Concejal D. José Benito Martínez se hizo presente a la Corporación
Depositarío ción, que se estaba en el caso de dar cumplimiento a lo acordado en la sesión ordinaria del día 13 de Abril del pasado año 1892 en su particular
y Recaudados sesión ordinaria del día 13 de Abril del pasado año 1892 en su particular
Artículo segundo y de conformidad con el art. 194 de la vigente ley municipal en su segunda párrafo que trata de la fianza que debe constituir el Depositario de estos fondos D. Juan Martínez Campos y a la vez que debe constituir también como Recaudador

